ACTA ACLARATORIA

Consecutivo:
GCSC-016

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y SE CORRIGE UN ERROR COMETIDO EN LA INFORMACION FINANCIERA DEL PROCESO AMJI CD 186 DE 2023

El Secretario de Gobierno de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar.

CONSIDERANDO

Que el municipio de La Jagua de Ibirico, el día veinticuatro (24) de mayo de 2023 adjudicó contrato de prestación de servicios (AMJI CD 186 DE 2023) cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMO APOYO A LOS MIENBROS DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE CUMPLEN MISIONES TRANSITORIAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**, al proponente **ALFONSO RODRIGUEZ QUIÑONEZ** identificado con cedula de ciudadania N° 18.915.349 expedida en Aguachica.
Esta administración se percató que involuntariamente se cometió un error de digitación en el informe de actividades y supervisión en cuanto la suma establecida como AMORTIZACION PAGO N°02 el cual tenia un valor de $5.210.000, siendo correcto como AMORTIZACION PAGO N°02 con un valor de **$5.210.730.**
Que el artículo 2.2.1.1.1.7.1 establece que La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.
Que la Administración Municipal, a través de la Secretaria de Gobierno, atendiendo al principio de legalidad, actuando bajo las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley y, en atención a lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dentro del proceso de referencia el valor de AMORTIZACION PAGO N°02 que aparece en el informe de actividades e informe de supervisión, que tiene como valor $5.210.000 con objeto que aparece publicado en el SECOP II es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMO APOYO A LOS MIENBROS DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE CUMPLEN MISIONES TRANSITORIAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."** el valor correcto para este es **$5.210.730.**

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese dicha aclaración en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente acta, rige a partir de la fecha de su expedición.
Dado en La Jagua de Ibirico Cesar a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023.

KEVIN GENES PARODY
Secretario de Gobierno

Proyectó: WILSON CUADRO
Apoyo Juridico

Revisó: KEVIN GENES PARODY
Secretario de Gobierno

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL